



DETENCIONES EN JUZGADO

Si asiste a la corte de inmigración en persona, debe estar preparado para la posibilidad de detención, independientemente del resultado de la audiencia.

Si tiene miedo de regresar a su país, tiene derecho a dejar eso claro en la sala del tribunal Y a los oficiales de ICE que le detienen, así como a otros oficiales de ICE que encuentre mientras está detenido.

EN LA SALA DE LA CORTE

1. Si el abogado de ICE intenta desestimar su caso sin darle estatus (como asilo o retención de expulsión), **usted puede defenderse**. Tiene derecho a dejar claro durante su audiencia que tiene miedo de regresar a su país, que no quiere que su caso sea desestimado y que le gustaría llevar a cabo el proceso de asilo completo. Si esto es cierto para usted, puede decírselo al juez claramente.

También puede decir que desea que la moción de ICE para desestimar su caso se haga por escrito y desea tiempo para responder.

2. Anote y recuerde cuál es la decisión del juez y los plazos que le dan para presentar respuestas o materiales. Si no las entiende, puede pedirle al juez que le explique.

SI ESTÁ DETENIDO — TODAVÍA TIENE DERECHOS

1. Usted tiene derecho a hacer llamadas telefónicas desde la detención. **Asegúrese de tener el número de teléfono de una persona de confianza fuera memorizado o escrito sobre usted**. Si le ha dado su propio teléfono (desbloqueado) a alguien, dígales que lo mantengan cargado para que pueda llamarlo en él. **Los números de línea directa que puede llamar para pedir ayuda de la detención son 9233# y 2150#.**

2. **Usted puede tener derecho legalmente a una entrevista si tiene miedo de ser deportado**. Si un juez o ICE le dice que a) su caso de asilo ya no está activo, o b) está en expulsión acelerada, usted puede ser elegible para una **entrevista de miedo creíble o razonable**. Esta entrevista puede comenzar o reiniciar su solicitud de asilo.

Si tiene miedo de la deportación y está interesado en esta entrevista, **diga: “Tengo miedo de regresar a mi país”, a cada oficial de ICE que encuentre**. Si le preguntan por qué tiene miedo, puede negarse a responder y decir que desea hablar con un abogado.

3. Tiene derecho a negarse a firmar cualquier documento. Es probable que se le pida que firme una declaración para renunciar a su caso y ser deportado. Usted puede negarse. **No firme nada que no entienda.**

4. Usted **siempre** tiene el derecho de permanecer en silencio, no responder a ninguna pregunta, y trabajar con su abogado si tiene uno. También puede decirle a ICE que le gustaría hablar con su abogado antes de responder cualquier pregunta.

PUEDE SOLICITAR QUE LAS FUTURAS AUDIENCIAS SE CELEBREN EN LÍNEA

Puede solicitar que sus futuras audiencias se celebren de forma remota para que no tenga que acudir a la corte. New Sanctuary puede ayudarle a solicitar y ayudarle a asistir a la audiencia remotamente si el juez está de acuerdo. Hable con un voluntario o envíe un correo electrónico a info-newsanctuarynsc.org para obtener más información.



NEW SANCTUARY COALITION
info@newsanctuarynsc.org
Website: newsanctuarynsc.org

